



Rfa.: sdg

DECRETO

Visto el expediente núm. 48CM/2015 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio de espectáculos infantiles y navideños en la feria de Navidad de Isla Chica, conforme al informe de necesidad emitido por D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 4 de diciembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 4 de diciembre de 2015: CONTROL EXTERIOR S.L. (ENFOQUE COMUNICACIÓN), LCVMEDIA S.L. y NODO PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo precedente.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención efectuada por la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2015, por importe de 18.150 euros con cargo a la partida 300 433 2269941 22015001942 "Programación feria navideña".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Técnico, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 9 de diciembre de 2015, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, recogiendo la tabla siguiente el presupuesto ofertado por cada una de ellas.

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
Enfoque Comunicación (control exterior S.L.)	14.050 €
Impresionas (LCVMEDIA S.L.)	15.150 €
Nodo Publicidad y Comunicación S.L.	16.100 €

Se considera mejor oferta la presentada por Enfoque Comunicación (Control Exterior S.L.), y se propone esta empresa para la contratación del servicio"

Visto el informe del Técnico de Administración General, Dña. Begoña González Pérez de León, de fecha 10 de diciembre de 2015, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor a la CONTROL EXTERIOR S.L. (ENFOQUE COMUNICACIÓN) de conformidad con informe emitido por el D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el VºBº del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio de espectáculos infantiles y navideños en la feria de Navidad en Isla Chica, a la empresa CONTROL EXTERIOR S.L. (ENFOQUE COMUNICACIÓN) con C.I.F. B-21432943 y con domicilio social en Avda. Alameda Sundheim 2, 1ºC 21002 - Huelva, por un importe de 14.050 euros (IVA no incluido).



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a diez de diciembre dos mil quince por D. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: Felipe Albea Carlini.